

ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS



ESTUDIO DEL LÉXICO

KAREN DAKIN

Este ensayo tiene dos fines. El primero es dar una explicación de términos que aparecen con frecuencia en las *Memorias* y que son difíciles de traducir o necesitan aclararse por distintas razones. Al hacer eso, se trata de evitar la repetición que se crearía si se hicieran notas para ellos en cada documento. En el caso de vocablos propios del náhuatl, a veces se cita la definición del *Vocabulario* de Molina¹ o del *Dictionnaire* de Siméon² que incluye términos adicionales de otras obras coloniales. Cuando son palabras castellanas adoptadas por el idioma indígena, se proporciona la definición apropiada del *Diccionario* de la Real Academia Española³ o de otra fuente.

Aunque la organización a veces es arbitraria, esta parte presenta los términos por tema. Se hace este ordenamiento de acuerdo con el segundo fin del ensayo que es proporcionar, en forma muy breve, un resumen de los problemas expuestos de manera más elocuente en las *Memorias* y de la organización de la vida indígena y española en la época colonial tal como se refleja en el léxico. En el panorama de los elementos así presentados se resaltan varios aspectos de la vida del período; por ejemplo, se ve cuáles artículos formaban el tributo y cuál era el trabajo forzado exigido.

Al agrupar los términos que corresponden a cada tema, es posible en algunos casos observar también pruebas de la evolución semántica que sufre el náhuatl al entrar en contacto con el español. Cuando se re-dactaron las *Memorias*, los indígenas tenían ya casi medio siglo de estar conviviendo con los europeos. Tanto el náhuatl *lingua franca* como el cakchiquel habían incorporado nuevos conceptos traídos de España y en algunos casos, habían cambiado la organización prehispánica de las ideas indígena. La adaptación lingüística del náhuatl, en particular,

¹ Fray Alonso de Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, México, 1571. [Reimpreso en Leipzig, 1880; Puebla, 1910; edición facsímil, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1944; edición facsímil, México, Porrúa, S.A., 4ª edición, 1970.]

² Rémi Siméon, *Dictionnaire de la langue nahuatl ou mexicaine, rédigé d'après les documents imprimés et manuscrits les plus authentiques et précédé d'une introduction*. París, 1885. Edición facsímil de Graz; edición en español traducida por Josefina Oliva de Coll, Siglo XXI, México, 1977.

³ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 19ª edición, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 1970.

tenía distintos aspectos. El más obvio era la introducción de palabras del español. Por ejemplo, entre los artículos de tributo se incluye el *trigo*, mientras que una obligación de los pueblos era barrer el *Camino Real*. En otros casos, el significado de una palabra náhuatl se extendía a imitación del español. Por ejemplo, en la administración eclesiástica católica, según Gerhard,⁴ las provincias se subdividían en distritos de monasterios y misiones que se llamaban *guardianías*, *custodias*, *presidencias* o *vicarías*. Varias iglesias podían pertenecer a uno de ellos. En el náhuatl de las *Memorias*, la relación de *guardianía* se representa por el término *itlapial* ("Santa María de la Merced *itlapial* Sta Ana", *Memoria 2*, traducida como 'Santa María ... que pertenece a Santa Ana'). Según Siméon, la traducción de *itlapialli* dada por Olmos⁵ es "guardado, conservado, hablando de un objeto". Es decir, la palabra, un sustantivo verbal impersonal, tenía el significado general de esta forma en la raíz *piya* 'guardar'. Los españoles adaptaron el término para expresar la relación especializada descrita arriba en la administración de la iglesia católica.

Finalmente, se crearon términos nuevos en náhuatl aprovechando la riqueza morfológica del idioma. Por ejemplo, *teopantlacatl*, compuesto de *teopantli* 'templo' y *tlacatl* 'hombre', se usa para 'sacristán', otro término eclesiástico de los españoles. La forma compuesta no aparece en Molina ni en Siméon, lo que hace suponer que puede haber sido invención de los escribanos que utilizaban la *lingua franca*.

Así es que la introducción de nuevas instituciones y las innovaciones de terminología señaladas afectaron la estructura semántica del náhuatl. En la parte siguiente del estudio, tomando como punto de partida un análisis paralelo del español referente al campo del trabajo forzado o *cuatequil* en el período de 1575 a 1599 como ejemplificado en *Fuentes para la historia del trabajo de la Nueva España* de Zavala y Castelo⁶ que hace Parodi,⁷ destaco estos cambios cuando los he podido identificar.

A continuación, presento la terminología incluida según los temas nombrados: a) Clasificación social; b) Funcionarios administrativos; c) Administración política y jurídica; d) Tributo; e) Trabajo obligado (o

⁴ Peter Gerhard, "Colonial New Spain, 1519-1786: Historical notes on the evolution of minor political jurisdictions", en *Handbook of Middle American Indians*, editor general Robert Wauchope, *Guide to Ethnohistorical Sources*, editor de volumen Howard F. Cline, University of Texas Press, Austin, 1972, Part 1, vol. 12, p. 66.

⁵ La primera gramática del náhuatl es la de fray Andrés de Olmos, *Arte para aprender la lengua mexicana*. México, 1547. Publicada primero en francés por Rémi Siméon, *Grammaire de la langue náhuatl ou mexicaine*, París, 1875. Reimpreso en la *Colección ... 1885-86*, I-126, p. 576.

⁶ Silvio Zavala y María Castelo, *Fuentes para la historia del trabajo de la Nueva España*. Fondo de Cultura Económica, México, 1939-40, vol. I-IV.

⁷ El estudio de Claudia Parodi, "Algunos aspectos léxicos relativos al repartimiento forzoso o cuatequil del centro de México (1575-1599)", *Estudios de Historia Nahuatl*, 1978, VI, 47-64, muestra los paralelos de esos documentos a la terminología de las *Memorias*.

tequio); *f*) Recompensación; *g*) Castigos y multas; *h*) Religión; *i*) Comunicación; *j*) Entidades geográficas; y *k*) Medidas. Los números que aparecen al lado de cada palabra o frase remiten a las *Memorias* en donde se encuentran. Como las palabras están organizadas por temas, en los *Apéndices* de los *Comentarios* hay un índice en orden alfabético de todas las palabras incluidas para facilitar la consulta de ellas. Las citas mantienen la ortografía original. Se abrevian de la siguiente manera: *Molina* se refiere a la edición de 1944, y *DRA* a la edición de 1970 del *Diccionario* de la Real Academia Española. Las glosas entre comillas sencillas son de la traductora.

TÉRMINOS LÉXICOS

a. Clasificación social

Léxico

Referente al grupo étnico

Indígenas

1. tlacatl (4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22)

"hombre, persona, o señor" (*Molina*, 115r).

2. indiotlacatl (20) (*esp.* y *náh.*) 'indígena'.

3. macevalli (2, 6, 10, 20) "vasallo" (*Molina*, 50r); ymaceval Rey (2) 'el vasallo del Rey'.

4. naturales (7, 22) (*esp.*).

5. percunas (18) (*esp.*) 'personas'.

Indígenas y españoles.

6. cristiano (2, 16) (*esp.*).

7. ypilhuan (Dios, españoles, Rey) (3, 5, 8, 10, 20) 'sus hijos de...'

8. castillan (10) (*esp.*) 'castellano'.

9. castilantlacatl (2, 4, 8, 17, 18) (*esp.* y *náh.*).

10. españoles (4, 13, 14, 17, 20) (*esp.*).

Mestizos

11. mestiços (4) (*esp.*).

Negros.

12. itlilticahuan (2, 4, 6) 'sus negros'; cf. tilitic "cosa negra de etiopia" (*Molina*, 148).

Referente a etapa de la vida

13. niños

a. piltontli (2, 4, 8, 12, 18, 20, 22) "niño o niña, muchacho o muchacha" (*Molina*, 81r).

b. oquichpipiltonti (20) 'niño varón'.

c. ciuapipiltonti (4, 20) 'niñas'.

- d. tepitzin* (9, 12, 13, 14, 15, 22) 'niño'; cf. *tepito* "cosa pequeña, o poca cosa" (Molina, 103).
14. adultos
vey (12, 13, 14, 15, 22) 'adulto'; cf. *vei* "grande" (Molina, 103).
15. ancianos
a. *veuentzin* (4, 8, 13, 14, 18) 'viejo, anciano'.
b. *viejo* (7) (esp.).
c. *ylamatzin* (2, 4, 8) 'vieja, anciana'.
d. *vieja* (7) (esp.).
16. jóvenes
telpochtontli (20) "mancebo" (Molina, 96r).

Referente a parentesco

17. estado civil
a. *soltero* (5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 20) (esp.).
b. *piltonti ayamo monamicti* (2, 4, 5, 7, 9, 10, 20) 'hijos todavía no casados'.
c. *telpupuchtin ayamo namique yvan ayamo azi yxiuhyo* (4) 'jóvenes todavía no casados y no de edad'.
d. *a. casado* (8) (esp.).
e. *ytauical* (8) 'su esposo'.
f. *biuda* (7) (esp.) 'viuda'.
g. *ycnoçiuatl ayac ytarical* (8) 'mujer pobre sin esposo'; cf. *tlauicalli* "criado o paje, o casa llevada a otra parte" (Molina, 144r).
h. *ycnoçiuatl* (2, 4, 8, 10, 20, 22) "viuda" (Molina, 33).
i. *biudo* (7) (esp.) 'viudo'.
18. *ynantzin ytatzin* (8) 'sus padres'.
19. hijos
a. *pilli* 'hijo';
b. *ypiltzin* (4) 'su hijito';
c. *topilhuan* (2, 20, 21) 'nuestros hijos'.
20. huérfanos
a. *ferfanos* (7) (esp.) 'huérfanos'.
b. *pipiltzintzi ayac ynantzin ytatzin* (8) 'niños sin padres'.
21. *tlacpapiltzin* (2, 7, 8) 'entendado'.

Referente a aflicciones económicas

22. *motoliniani* "pobre" (Molina, 60r) o *-tolinia* 'que lo afligen' (2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22).
23. *ycnotlacatl* (2, 6, 9, 12, 13, 15, 18, 20, 22). "huérfano, o pobre necesitado" (Molina, 33r).
24. *pobres* (7) (esp.).

25. *pellauhtinemi* (14) 'que andan desnudos'.

Referentes a afecciones físicas

26. enfermedades

a. *cocoxqui* (4, 5, 20, 22) "enfermo" (Molina, 24).

b. *enfermo* (7) (esp.).

27. enfermedades de los ojos

a. *ciego* (7) (esp.).

b. *xpopoyot ayac tachia* (8) 'ciego que no ve'.

c. *xpopoyotl* (9, 17) "ciego" (Molina, 47).

d. *ixpatzac* (4) 'tuerto'; cf. *ixpatzac* "tuerto de un ojo" (Molina, 46r).

28. *sordo* (7) (esp.).

29. *tolito* (7) (esp.) 'tullido'.

30. *ycxipoztectoc* (8) 'cojo'; cf. *icxilt* 'pierna, pie' y *poztequi* "quebrar palo, o casa assi" (Molina, 85r).

31. moribundos y muertos

a. *miquini* (9, 11, 20, 22) 'muerto o moribundo'; cf. *micqui* "muerto, o defuncto" (Molina, 56), *miquini* "cosa mortal, s. que muere" (Molina, 56r).

b. *mimique* (20) 'muertos'.

c. *ya mitucque* (11) 'ya muertos'.

Referente a oficios

32. *oficio* (7, 18) (esp.); *yoficio rrey* (13); Parodi cita un ejemplo del uso de *oficio* en el español de la época: 'Por cuanto a los indios naturales *oficiales* ... carpinteros, albañiles, encaladores, canteros, sastres, candeleros y otros *oficiales* ...' (1576, I: 94)" (1978: 53).

33. *cerero* (4) (esp.) 'cerero'.

34. *fustero* (4) (esp.).

35. *maestro* (4) (esp.).

36. *pintor* (4) (esp.).

37. *sastre* (4) (esp.).

38. *sillero* (4) (esp.).

39. *sirarero* (18) (esp.) 'aserrador'.

Referente a la relación de trabajo

40. *labradores, labradores* (6) (esp.) 'dueño de labranzas'; cf. Parodi.⁸

41. *ypatca* (4, 9, 22) 'su sustituto'.

⁸ Parodi, p. 64.

42. *ytepaleucauh* (4) 'su ayudante'; cf. *tepaleuiani* "ayudador" (Molina, 101r).
43. *tequitini* (6, 15, 16, 17, 18, 20) "trabajador o tributario" (Molina, 105r).
44. *tlaquevalli* "alquilado o mercenario" (Molina, 134); *ytaqueval* (11, 17).
45. esclavos
- tlacuti* (2, 4, 18) "esclavo o esclava" (Molina, 119).
 - esclavos (20) (esp.).
 - xclavas tlacatl* (18) (esp. y náh.) 'esclavos'.
 - ypilvan esclavos* (20) (esp. y náh.) 'hijos de esclavos'.

Referente a residencia

46. *chaneque* (2, 4, 5, 20) "maitre de maison, habitant d'une localité" (Siméon, 81).
47. *milpantlaca* (20) 'habitantes del pueblo'.
48. *nenenque* (4) "caminantes o pasajeros" (Molina, 68).
49. *vezinos* (7) (esp.) "Que ha ganado los derechos propios de la vecindad en un pueblo por haber habitado en él durante el tiempo determinado por la ley" (DRA, 1325).
50. *tepalnemini* (4) 'arrimados'; cf. *tepal nemi* "el que biue con otro" (Molina, 101r).
51. refugiados.
- choloani* (4, 21, 22) "*huydor o saltador*" (Molina, 21r).
 - ychuluque* (22) 'los que huyeron'.
52. gentilicios.
- guatemaltecatl* (7, 20, 21) 'guatemalteco'.
 - pinolan tlacatl* (6) 'habitante de Pinola'.
 - San Francisco *tlacatl* (5, 7) 'morador de San Francisco'.
 - Sanct Antonio *tlacatl* (12) 'morador de San Antonio'.
 - utlatecatl* (20, 21) 'utlateco'.

Comentario

En los grupos de términos referentes a los indígenas y a los españoles, es interesante que la palabra *tlacatl* 'gente, persona' se refiere a los indígenas, excluyendo a los españoles, mientras que de los vocablos para los españoles dos son préstamos y uno compuesto (*español, castilan, castilantlacatl*). En las fuentes del español que examina, Parodi⁹ comenta que "Por lo regular, las formas que se refieren a quien presta sus

⁹ *Ibidem*, p. 51.

servicios en el repartimiento son sintagmas donde aparecen las voces *natural*, *gente* y, sobre todo, *indio*". Acuña¹⁰ observa que en el cakchiquel colonial también *vinak* es general para 'persona indígena', y sólo *castilavinak* designa a españoles. Otro término distingue la gente "vulgar y común": *xaki al qahol*, que puede corresponder a *macehual*. El uso de un término general para 'persona indígena', en contraste con uno más marcado para otros grupos sociales, parece seguir en existencia hoy día porque los indígenas guatemaltecos al hablar español usan *gente* para referirse a un indígena hablante de cualquier lengua a diferencia de un ladino o mestizo.¹¹

En lo referente al parentesco y a los afligidos, se observa la categorización de las leyes de Castilla. Aparece mucho el término *soltero* o una frase equivalente del náhuatl, porque la lengua indígena no tenía una palabra específica para 'hombre joven no casado'. En el cakchiquel colonial¹² tampoco había una palabra explícita, dado que *qahol* era "muchacho joven", sin referencia al estado civil. Los redactores se quejan del tributo exigido a los *motoliniani* que incluyen a los afligidos con los problemas señalados en la lista. En las provisiones y cédulas reales hay mención de estos grupos. Por ejemplo, en una provisión del año de 1551,¹³ se lee lo siguiente:

...teniendo consideracion a quanto los Indio [*sic*] puedan pagar, sin tener respeto a que quede a los dichos Indios, con que puedan casar y alimentar sus hijos e hijas, y con que tengan, o puedan tener reparo para se curar de las enfermedades que les sucedieren, y suplir otras necesidades que comunmente ocurren...

Hay que observar que al menos en el imperio azteca, según Carrasco,¹⁴ los ancianos quedaban libres del pago de tributos y servicios a los 52 años de edad. Estas consideraciones pueden explicar la indignación de que los españoles exigieran tributo y *tequio* a ellos también.

Casi todos los oficios identificados aparecen con la firma de un regi-

¹⁰ René Acuña, en una comunicación personal basada en las fuentes coloniales del cakchiquel que estaba editando.

¹¹ Comunicación personal, Nora England.

¹² Tomás de Coto, [*Thesaurus verborū Vocabulario de la lengua cakchiquel v[el] guatemalteca, nuevamente hecho y recopilado con summo estudio, trabajo y erudición*, ca. 1647. Edición, introducción, notas, apéndices e índices de René Acuña. México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1983, p. 529.

¹³ Diego de Encinas, *Codulario indiano*, 1596, 4 v., Madrid, edición de Cultura Hispánica, 1946, p. 155.

¹⁴ Pedro Carrasco, "La jerarquía cívico-religiosa de las comunidades mesoamericanas: Antecedentes prehispánicos y desarrollo colonial", *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1976, v. 12, p.165-184.

dor o alcalde, y la mayoría sólo en la *Memoria 4*, de manera que no parecen ser términos muy integrados a la *lingua franca*. Sin embargo, se debe notar que los que tenían oficios recibían más sueldo. El término *pochteca* 'comerciante' se encuentra también, pero está incluido bajo el tema de funcionarios administrativos indígenas por el papel prehispánico de embajador que tenía.

En el grupo de palabras referente a residencia, los indígenas distinguen entre los dueños de las casas (*chaneque*), los arrimados (*tepalnemini*), y los que están de paso (*nenenque*). Además mencionan los que huyeron de los españoles (*choloani*). Aunque los indígenas se quejan de que tienen que pagar el tributo y *tequio* de éstos, al menos según una cédula de 1563,¹⁵ esa exigencia era legal. El uso de *vezinos* en la *Memoria 7* refleja también alguna influencia de la ley española. Parece que *vezino* en muchas partes de las colonias sólo designaba a la gente no indígena o a descendientes de los tlaxcaltecos.¹⁶ Aunque la referencia no está clara aquí, dado que muchos de los tlaxcaltecos que acompañaron a Alvarado se quedaron a vivir en Almolonga,¹⁷ y que hay mención aquí de los hijos de conquistadores, puede ser que el término no incluía a los cakchiqueles del pueblo.

b. *Funcionarios administrativos*

Léxico

Referente a españoles

1. *calcelero* (4) (esp.) 'carcelero'.
2. *conquistador* (20) (esp.) 'conquistador'; tal vez se refiera también a los tlaxcaltecos que acompañaron a Alvarado.
3. *corregidor* (se refiere a Mejía en 4, 8, 14, 18, 22) (esp.); según el *Diccionario* de la Real Academia, es "Magistrado que en su territorio ejercía la jurisdicción real con mero y mixto imperio, y conocía de las causas contenciosas y gubernativas, y del castigo de los delitos" (p. 367). Gerhard¹⁸ da información más precisa:

Los pueblos alrededor del primer sitio de la ciudad de Guatemala formaban una sola jurisdicción conocida como el Valle de Guatemala. El corregidor a veces fue nombrado por el gobernador, pero por muchos años los alcaldes ordinarios de la ciudad gobernaron el área.

4. *fiscal rey* (4; se refiere a Valdés y Argueta (o Aguirre) en 20; 22)

¹⁵ Encinas, p.160.

¹⁶ Philip C. Thompson, *Tekanto in the Eighteenth Century*, Tesis doctoral no publicada, Tulane University, Nueva Orleans, Luisiana, p. 41.

¹⁷ William Sherman, "Tlaxcalans in Guatemala", *TLALOCAN* 6.2:124-139, 1970.

¹⁸ Gerhard, p. 130.

(esp.). El *Diccionario* de la Real Academia lo define de la siguiente manera: "En los pueblos de indios era uno de los indígenas encargado de que los demás cumpliesen sus deberes religiosos" (DRA, 621). Sin embargo, en las *Memorias* designa a españoles.

5. *gobernador* (se refiere a Brizeño en 6, 7) (esp.). "Jefe superior de una provincia, ciudad o territorio ..." (DRA, 668); v. también el comentario que sigue.
6. *juez* (6; se refiere a Mejía en 20, 22) (esp.). Es sinónimo de *corredor* en las *Memorias*, dado que se refiere a Mejía.
7. *licenciado* (se refiere a Brizeño en 2; a Çerrato en 4; a Aguirre en 20; y a Valdés en 5, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 20, 21 y 22) (esp.). El término parece no significar más que tener el título de licenciatura.
8. *oidor* (se refiere a Valdés en 4, 5, 7, 9, 13, 14, 20 y 22) (esp.). "Ministro togado que en las audiencias del reino oía y sentenciaba las causas y pleitos" (DRA, 938); v. también el comentario que sigue.
9. *presidente* (se refiere a Çerrato en 1, 4; a Valdés en 6, 20) (esp.).
10. *recetor* (se refiere a Juan de Chávez en 3, 4) (esp.). "Tesorero que recibe caudales públicas" (DRA, 1112).
11. *Rey* (4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22) (esp.).
12. *emperador* (3, 20) (esp.).
13. *su majestad* (1, 2, 7) (esp.).
14. *corona* (9) (esp.).
15. *secutorio* (7) (esp.).
16. *señor* (se refiere a Brizeño en 2) (esp.).
17. *ynantzin ytatzin* (12) lit. 'su respetada madre, su respetado padre'; aunque en otras *Memorias* se refiere a los padres, en la 12 parece aplicarse a los señores españoles.
18. *tesorero* (7, 9; se refiere a Aguirre en la 20, y a Francisco de Castellano en la 22) (esp.).
19. *visitador* (se refiere a Brizeño en la 9) (esp.). "Juez, ministro o empleado que tiene a su cargo hacer visitas o reconocimientos" (DRA, 1347).

Referente a indígenas o españoles

20. *alguacil* (se refiere al alguacil español en la 4, y al indígena en 2, 4, 8, 10 y 20) (esp.). "Funcionario del orden judicial que se diferenciaba de juez en que éste era de nombramiento real, y aquél del pueblo o comunidad que lo elegía" (DRA, 61).
21. *ynaguatlatocauh* (6; se refiere a Juan de Bobadilla en 5, 7, 8, 18 y 22) "farante o interprete" (Molina, 63r).
22. *tlacuilo* (se refiere a Juan de Chávez en 7 y 8; 17) "escruiano, o

pintor" (Molina, 120); en la época prehispánica, según Aguirre Beltrán¹⁹, era "escribano, mejor de jeroglíficos, que llevaba la cuenta de los hechos del calpulli, la historia de su origen divino; sus peregrinaciones; la tenencia, apropiación y reparto de las tierras; y las formas, disfraces y atributos de sus dioses".

23. *escribano* (se refiere a Juan de Chávez en 4, 5, 7, 18 y 22; a E. de S. Pablo en 2; a Juan de Guzmán en 6; a Juan Pérez en 7, 9, y 22; a Pérez de Ávila en 13, 14, 15, 16, 17; a Diego Espinar y Pedro Hernández en 18; a Francisco López y Diego Velasco en 20; y a un escribano indígena en 12) (esp.).

24. *tlatoque* (se refiere a los oidores españoles en 2, 4, 8 y 22, y a los indígenas o a caciques en 3, 4, 20 y 22) "señores, caciques, o principales" (Molina, 142).

25. *totlatocauh* (se refiere a Cristo en 22 y al Rey en 9, 20, 21 y 22) lit. 'nuestro señor/cacique'.

26. *toveytlatocauh* (se refiere a Cristo en 5, 21, 22, y al rey en 3, 8, 11, 13 y 22) lit. 'nuestro gran señor/cacique'.

27. *tomaviztlatocatzin de su mag* (se refiere a Brizeño en 2) 'nuestro estimado señor de su Majestad', *tlatoani*, lit. 'el que habla', y *tlatoque* 'los que hablan'; corresponden a *ah uchan* 'el de la palabra' en el cakchiquel colonial (René Acuña, comunicación personal).

Referente a indígenas

28. *alcalde* (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22) (esp.). "Vecino de un pueblo que ejercía en él jurisdicción ordinaria" (DRA, 53). (cf. "Jurisdicción ordinaria: La que procede del fuero común en contraposición a la privilegiada" (DRA, 776).

29. *alcalde ordinario* (7, 9) (esp.).

30. *gaçiquex* (20) (esp.) 'caciques' "Señor de vasallos o superior en alguna provincia o pueblo de indios" (DRA, 219).

31. *ystlamatini* (4). 'sabio'; cf. *ixtlamatqui*. prudente y cuerdo, o el que haze gestos y visajes" (Molina, 48).

32. *pipiltin* (2, 20) 'principales, caciques, nobles'; cf. "pilli ... cauallero, o noble persona" (Molina, 814).

33. *pochtecatl* (6, 13) 'comerciante'; cf. "pochtecati ... ser mercader o tratante" (Molina, 82r).

34. *principales* (7, 20) (esp.).

35. *regidor* (2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y

¹⁹ Gonzalo Aguirre Beltrán en su *Formas de gobierno indígena*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1953. p 24.

- 22) (esp.). "Concejal que no ejerce ningún otro cargo municipal" (DRA, 1122).
36. *yn tlazin* (5) 'principales' .
37. *teachcavan* (8) 'principales'; cf. la descripción de Aguirre Beltrán²⁰ del *teachcauh* prehispánico: "El *teachcauh* tenía a su cargo la administración comunal del *calpulli*, del producto de sus tierras, del trabajo de sus hombres, del orden, la justicia y el culto a sus dioses y antepasados".
38. *tequitlato* (4) "mandon o merino, o el que tiene cargo de repartir el tributo o el tequio a los maceuales" (Molina, 105r); Carrasco²¹ los describe como "los jefes de barrio".
39. *uevetque* (3, 4, 5, 8, 9, 18, 20 y 22) 'principales'; cf. "viejo anciano" (Molina, 157).
40. *tlatoque caciques* (2, 3 y 20) (náh. y esp.) 'principales' .
41. *tlatoque pipiltin* (3) 'principales'.
42. *tlatoque uevetque: titlatoque tivevetlque* (20) 'principales'.

Comentario

Dado que el campo semántico es de la administración de los españoles, no es raro que casi todos los términos sean préstamos del castellano. Los títulos que no vienen del español se refieren a la organización indígena que sigue de la época prehispánica (*pipiltin*, *uevetque*, *tlacuilo*, *tequitlato*, *tlatoque*, *pochtecatl* y *nahuatlato*).

La relación entre los diversos términos se puede entender mejor con las siguientes consideraciones. Primero, Carrasco²² comenta la organización colonial:

En los niveles altos y medios de la jerarquía, la introducción del sistema español de gobierno local dio por resultado lo que llamaré gobierno dual, esto es, el antiguo grupo gobernante continuó en el poder al mismo tiempo que se elegían los funcionarios del sistema recién introducido, y ambos grupos de funcionarios formaban conjuntamente el cuerpo de gobierno del pueblo. Pienso en una situación semejante a la que existe hoy en los altos de Chiapas...

Algunos de los antiguos puestos fueron identificados con los nuevos. Los viejos *tlatoque*, por ejemplo, durante algún tiempo fueron los gobernadores del sistema español...

De la jerarquía española colonial, Gerhard²³ hace la siguiente descripción:

²⁰ Aguirre Beltrán, p. 23.

²¹ Carrasco, p.169.

²² Carrasco, p.177.

²³ Peter Gerhard, p. 64.

Un *gobierno* era una unidad política regida por un *gobernador*. El rey normalmente nombró al último bajo la recomendación del Consejo de las Indias, aunque bajo ciertas condiciones podría ser un virrey que le dió su nombramiento. ...El gobernador ... muchas ... regió durante oficiales subordinados que se conocían como *corregidores* y *alcaldes mayores* que en efecto eran 'gobernadores' locales a cargo de unidades territoriales menores llamadas *corregimientos* y *alcaldías mayores*.

De los oidores, Cline,²⁴ agrega lo siguiente:

Los jueces que formaban la audiencia, de la cual para la Nueva España el virrey *ex-officio* era presidente, también inspeccionaban los relmos y supervisaban de manera nominal las acciones de los gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, los representantes locales de la ley del rey. Cuando se sentaban y escuchaban como jueces, eran *oidores*; cuando revisaban la administración en los relmos, eran *veedores*.

c. Administración política y jurídica

Léxico

General

1. *apelar* (4) (esp.).

2. *audiencia* (2, 4, 7) (esp.).

"Tribunal de justicia colegiado y que entiende en los pleitos o en las causas de determinado territorio" (DRA, 142). Para la Colonia, Cline²⁵ da los siguientes detalles: "La audiencia era la más alta real corte de apelación dentro del área que le fue designada; se podía apelar los pleitos mayores de ella al Consejo de las Indias en España".

3. *audiencia*

a. *tlacacoyan* "*audiencia.s. el lugar donde oyen las causas. &c.*" (Molina, 115);

b. *quitlacacoyanguí* (18)

4. *cabildo* (9, 13) (esp.) 'cabildo' "...ayuntamiento, corporación que rige un municipio ..." (DRA, 217).

5. *comunidad* (6, 7, 8) (esp.) "Común de los vecinos de una ciudad o villa realengas de cualquiera de los antiguos reinos de España, dirigido y representado por su concejo" (DRA, 335). Cf. también el comentario de Aguirre Beltrán²⁶: "A los centros poblados por éstos [españoles] sí se les dio Ayuntamiento; pero a los lugares indígenas que nunca pudieron, ni podían, pasar de la categoría de

²⁴ Howard F. Cline, "Introductory notes on territorial divisions of Middle America", en *Handbook of Middle American Indians*, editor general Robert Wauchope, *Guide to Ethnohistorical Sources, Part 1*, vol. 12, editor del volumen Howard F. Cline, University of Texas Press, Austin, 1972, p. 25.

²⁵ Cline, p. 24.

²⁶ Gonzalo Aguirre Beltrán, p.32.

pueblo, se les dotó únicamente de un remedo de ayuntamiento que fue llamado el *común*, la República; de aquí que el conjunto de naturales de un pueblo de indios recibiese la denominación de *el común*.”

6. *justicia, justicia de su majestad* (4, 5, 6, 7) (esp.) “Para aludir a cualquier autoridad, encuentro (72) *justicia*, (73) *justicia de su majestad* y (74) *oficial de república*:²⁷

Se ven dos usos en el siguiente ejemplo de la *Memoria 4*: “...yacuac mictilo yaui yxpan *Justiz^a* ayac quichiuaque *Justiz^a* tatoque ...”; ‘cuando hay asesinatos, se presentaron ante la *justicia*, (y) los oidores no les hicieron *justicia* ...[no lo castigaron]’.

7. *visitar quichiu, visitar mochiua* (2, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 18 y 22) (náh. y esp.) “visitar ... Informarse el juez superior, u otra autoridad personalmente o por medio de algunos que envía en su nombre, del proceder de los ministros inferiores o empleados, y del estado de las causas y asuntos del servicio en los distritos de su jurisdicción” (DRA, 1347).

Referente al censo

8. *calpanova* “andar de casa en casa” (Molina, 11r).

mocalpanova c8; (10).

9. *cuenta* (12, 14 y 15) (esp.).

10. *icuilova* (2, 7, 14 y 22) ‘registrar’; cf. “cuiloa. nitla. escreuir o pintar algo” (Molina, 26).

11. *juramento* (7, 9, 12, 13, 14, 15, 21 y 22) (esp.)

quichiu juramento ‘jurar’.

12. *libres* (7) ‘sin tener que pagar tributo o hacer *tequio*’.

13. *nextia* (4, 9, 12, 13, 14, 15 y 22) ‘declarar’; cf. “descubrir o manifestar algo” (Molina, 71r); *quinextia* ‘lo declara’.

14. *nezcayotia* (9, 18) “denotar, figurar o significar algo” (Molina, 71r); *ticnexcayutique* (9) ‘lo declaramos’.

15. *padrón* (4, 7, 8) (esp.) “Nómina o lista que se hace en los pueblos para saber por sus nombres el número de vecinos o moradores” (DRA, 958).

16. *padronal* (12, 13, 14, 15) (esp.) ‘padrón’.

17. *poa* “contar” (Molina, 82r); *quipua* (4, 6, 9) ‘lo cuentan’.

18. *pregón* (4, 22) (esp.) “Promulgación o publicación que en voz alta se hace en los sitios públicos de una cosa que conviene que todos sepan” (DRA, 1058).

19. *pregunar* (4, 22) (esp.) ‘pregonar’: “Publicar, hacer notoria en

²⁷ Parodi, p. 57.

- voz alta una cosa para que venga a noticia de todos" (DRA, 1059).
 20. *tecpaña* "poner algo por orden y concierto a establecer y ordenar algo" (Molina, 93); *quitecpaña* (9) 'lo pone en lista'.
 21. *tlahia* : *motlahia* (22) "sentarse" (Molina, 123r).

Referente a otros trámites y documentos

22. papel, libro

- a. *amatl* (2, 4, 5) "*papel*" (Molina, 4r); '*documento*';
 b. *amamauh conquistadores guatemaltecos* (15) '*el libro de los conquistadores guatemaltecos*';
 c. *yamayo* (8) '*su libro, documento*'.
 23. *cédula* (22) (esp.) : "Documento en que se reconoce una deuda u otra obligación" (DRA, 284).
 24. *en formación* (20) (esp.) '*información*' : "Averiguación jurídica y legal de un hecho o delito" (DRA, 745).
 25. *interrogatorio* (4) (esp.).
 26. *libro comunidad* (4) (esp.) : Es un libro exigido por una Provisión de 1551²⁸:

Y ansi declarado lo que deuen pagar, hagan vn libro de los pueblos y pobladores y tributos que ansi señalaren, para que los dichos Indios y naturales sepan que aquello es lo que deuen y han de pagar a nuestros oficiales y a los dichos encomenderos ... mandamos a las dichas nuestras audiencias, que de la tassacion de tributos que ansi hizieron, dexen en cada pueblo lo que a el tocare, firmado de sus nombres en poder del Cacique o principal de tal pueblo, auisandole por lengua o interprete de lo que en el se contiene, y otra copia della den a la persona que ouiere de auer y cobrar los dichos tributos ...

27. *mandamiento* (4, 7, 9, 17) (esp.).
 a. *mantar* (20) (esp.) '*mandar*';
 b. *tlatollí* "*palabra, platica, o habla*" (Molina, 141); *ytlatoltzin* (2) '*su respetado orden*';
 c. *tenauatilli* "*ley, o mandamiento*" (Molina, 98r); *itenauatiltzin* (2, 3, 18) '*su respetado orden*';
 d. *y(n)tencopa* (6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18) '*por su palabra*', es decir '*por orden suyo*'.
 28. *memoria* (5, 13, 18, 20) (esp.) : "escrito simple a que se remitía el testador, para que fuese reputado y cumplido como parte integral del testamento, según la legislación anterior al código civil" (DRA, 865).
 29. *proçeso* (20) (esp.) : "Agregado de los autos y demás escritos en

²⁸ Encinas, p. 155.

cualquiera causa civil o criminal ... ” (DRA, 1068).

30. *provisión* (4, 7, 18, 20, 22) (esp.) : “Despacho o mandamiento que en nombre del rey expedían algunos tribunales, especialmente los consejos y audiencias, para que se ejecutase lo que por ellos se ordenaba y mandaba” (DRA, 1076).²⁹

31. *setecia quichiua* (2) (esp. y náh.) ‘dar sentencia’.

Comentario

En general, las instituciones de los españoles se expresan en el náhuatl mediante préstamos del castellano: *justicia*, *padrón*, *provisión*, etcétera. Una excepción es el uso de *tlacacoyan* en vez de *audiencia* en la *Memoria 18*, aunque por lo general se encuentra *audiencia*. Es difícil saber si la forma náhuatl es una creación para la institución española, dado que la derivación de un locativo del verbo *caqui* ‘oir’ es fácil, o si se heredó de la época prehispánica.

En el caso de documentos, aunque *amatl* se usa como término general, más seguido aparece una palabra más precisa prestada del castellano. Sin embargo, el empleo de *amatl* refleja el uso prehispánico de las listas de tributo.

d. Tributo

Léxico

General

1. *tequilt* (8, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22) “tributo, o obra de trabajo” (Molina, 105r); *tlequilt ipal Rey* (7, 17) ‘tributo para el Rey’; *totequih yxpan B^{po} Cavallos* (15) ‘nuestro tributo a Zavallos’.

2. *tributo* (14) (esp.).

Referente a moneda

3. *cacavatl* (7, 13) “grano de cacao” (Molina, 10r).

4. *medio* (10) (esp.) : “Antigua moneda de Colombia y Méjico, mitad de un real fuerte, y equivalente a 31 céntimos de peseta” (DRA, 861).

5. *peso* (5) (esp.) : “Amér. Moneda de plata de un valor a la par de unas cinco pesetas” (DRA, 1015).

6. *real* (5, 7, 9, 20 y 22) (esp.) : “Moneda de plata, del valor de treinta y cuatro maravedís, equivalente a veinticinco céntimos de peseta” (DRA, 1108).

7. *tomín* (2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 22) (esp. del árabe): “Moneda de plata que se usaba en algunas partes de Amé-

²⁹ Para ejemplos, v. Encinas.

rica, equivalente a unos 30 céntimos de peseta" (DRA, 1274).

8. *tostón* (2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 22) (esp.) : "En Méjico y en Nueva Granada se llamó así el *real de a cuatro*" (DRA, 1281).

Referente a bienes (No se incluye lo que se dio para mantener a los oidores durante las visitas)

9. *cococatl* "hazienda o sustentación de la vida" (Molina, 23r); *tuco-coca* (16) 'nuestros bienes'.

10. *cacavatl conechocolatl* (8, 17) 'cacao para hacer chocolate (¿de niños?)'.

11. *castillantaoli* (4) (esp. y náh.) : "trigo" (Molina, I, 115).

12. *castillan totolim* (7, 13, 14, 15, 20) 'pollo, gallo, gallina'; cf. "caxtil ... gallo, o gallina de Castilla" (Molina, 13).

13. *chilli* (13) 'chile'.

14. *etl* (13) "frijol, o haua" (Molina, 29).

15. *ocusuli* (20) "Sorte de perdrix un peu plur grosse que la perdrix ordinaire, ou pivert de la grosseur de l'étourneau (Hern.)" (Siméon, 314). ('Clase de perdiz un poco más grande que el perdiz ordinario ...').

16. *teocuiltatl* (16, 22) "oro o plata" (Molina, 100r).

17. *tolim* (20) "juncia, o espadaña" (Molina, 148r).

18. *totolim* (8, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 22) 'pavo, guajolote'; cf. "totolin. gallina" (Molina, 150r). A pesar de que el uso de *totolim* sin el calificador *castilan* podría indicar 'guajolote', se ha traducido como 'gallina de Castilla' en las *Memorias* porque las fuentes en español indican que el tributo se pagaba en 'gallinas de Castilla' y no en 'pavos' o 'pavas'.

19. *totolietl* (16, 20) "hueuo" (Molina, 150r).

20. *trompetas* (5) (esp.) 'trompeta'; tal vez se refiera al músico; cf. "El que toca la trompeta en las bandas militares" (DRA, 1302).

21. *ilaolli* (12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 22) "mayz desgranado, curado y seco" (Molina, 130).

22. *tlapechili* (20) "tablado, andamio, cama de tablas, andas de defunctos, o cosa semejante" (Molina, 131r); en las *Memorias*, parece referirse a 'cama de tablas'.

23. *tlatltilcuavil* (7, 8 y 22) "leña" (Molina, 139).

24. *xochicualoni* (12, 16) 'fruta'; cf. "xochiqualli. fruta generalmente" (Molina, 160).

25. *xochicualoni membrino* (13) (náh. y esp.) 'membrillo'.

26. *yzacauh caballo* (2, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 20) (náh. y esp.) 'rastrojo'; cf. "çacatl. paja" (Molina, 13r).

Referente a la colección de tributo

27. *ana* (4, 6,) "trauar, o asir algo, o apartar y quitar alguna cosa" (Molina, 54).
 28. *huica* (4) "lleuar algo" (Molina, 157).
 29. *nechicoa* (2, 8) "ayuntar o recoger algo" (Molina, 64r).
 30. *temaca* (4, 9, 1) "dar algo a otro" (Molina, 96r).
 31. *tlatlania* (4, 6, 8, 17, 20) "preguntar algo a otro, e inquirir o pesquisar de algun negocio" (Molina, 138r).
 32. *tzontequi* (12, 13, 15, 22) "juzgar o sentenciar algo" (Molina, 153r).

Comentario

Un problema en la traducción de *tequitl* es que puede ser 'tributo' o 'trabajo forzado', como se puede notar aquí. Sin embargo, generalmente es posible ver cuál es el sentido del contexto. Por ejemplo, en la *Memoria 17*, *tequitl* es 'tributo' en "30 castoli hanecas tlaoli avi tottolin 20.7 mochi notlequiuh ççen siuhtica", '30 fanegas de maíz y 27 guajolotes son todo mi tributo de cada año'; pero es '*tequio*' en "avin nican dotequiuh inon Dovenyas nican tlatat tlequiti ynavac 20 tlatat çeçe gemana quichiva gecar itic tlaoli ... " 'y aquí es nuestro trabajo forzado en Dueñas: 20 hombres trabajan cada semana en segar maíz... '.

La inclusión de 'tributo' y 'trabajo forzado' como significados de una sola palabra se comparte en el cakchiquel colonial, donde *patan* tiene la misma extensión. De esta manera se ve otro caso donde la categorización semántica del náhuatl se presta al uso de los cakchiqueles por las semejanzas entre los dos idiomas no emparentados.

El pago de tributo viene de la época prehispánica. Por ejemplo, en la *Matrícula de tributos* está descrita la institución durante el imperio azteca. Según Berdan³⁰ el tributo era pagadero regularmente en bienes específicos. Castillo cita a Miranda³¹ cuando comenta que "El modo indígena de tributar, por ejemplo, fue aprovechado desde un principio por los españoles, 'tal como la hallaron, y fueron acomodándolo luego a las normas europeas y al régimen económico-social que se iba formando en la Nueva España'". Sin embargo, una diferencia entre el tributo prehispánico y el exigido por los españoles era el uso de moneda. Según Castillo³² y de Durand-Forest³³, el prehispánico fue a base de

³⁰ Frances Berdan, "La organización del tributo en el imperio azteca", *Estudios de Cultura Náhuatl* 12, p.186.

³¹ Esta cita que da Víctor Manuel Castillo Farreras, en las p. 199-200 de su artículo de 1972, "Unidades nahuas de medida" (*Estudios de Cultura Náhuatl* 10:195-223), es de José Miranda, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, El Colegio de México, México, D.F. 1952, p. 35.

³² Castillo, p. 199.

³³ Jacqueline de Durand-Forest, "Cambios económicos y moneda entre los aztecas", *Estudios de Cultura Náhuatl* 9:105-124.

trueque, aunque las mantas y el grano de cacao empezaban a funcionar como moneda al final del imperio azteca. Por eso, es interesante ver que en dos casos, de las *Memorias* 7 y 13, el cacao se exigía como tributo. Las demás monedas son de origen español.

En la lista de productos entregados como tributo, el maíz, guajolotes, gallinas y rastrojo eran los más frecuentes.

Aunque la Reina lo prohibió en una cédula de 1551,³⁴ los oidores también pidieron a los pueblos que les dieran comida, derechos de escrituras y mantenimiento durante las visitas. Básicamente se trata de los mismos bienes que pidieron de tributo.

e. *Trabajo forzado (o tequio)*

Léxico

General

1. *tequitl* 'trabajo forzado, *tequio*' (v. d); *comunes tequitl* (7) (esp. y náh.) '*tequio*'.
2. *tequiti* (4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 18, 22) "trabajar o tributar" (Molina, 105r); *techtequiuhtia* (2) 'nos hacen trabajar'.
3. *tlatequipanova* (4, 7, 22) 'hacer servicio como alcalde o regidor'; cf. "trabajar" (Molina, 105r); *tictequipanoa* (2) 'trabajamos'.
4. *quichiua servicio* (12, 13, 14, 15) (náh. y esp.) 'hacer servicio, servir'.

Referente al trabajo en el campo.

5. *quichiua gecar haçocal* (17) (náh. y esp.) 'segar azúcar'.
6. *mochiua reservar trigo* (7, 9) (náh. y esp.) 'reservar trigo'.
7. a. *quitequi castilan taoli* (12, 20) (náh. y esp.) 'segar trigo';
b. *mochiua segar trigo* (7, 9, 13, 14, 15) (náh. y esp.) 'segar trigo'.
8. *quipoztlequi tlaoli* (16) 'quebrar maíz'.
9. *atequilo* (8) 'regar'.

Referente al trabajo en la ciudad y en las fincas de los españoles

10. acueducto
 - a. *quichiua apiasztli* (5, 9, 12, 13, 14 y 22) 'hacer el acueducto'; cf. "arcaduz" (Molina, 6r.);
 - b. *tequiti ypan apiasztli* 'trabajar en el acueducto';
 - c. *tequiti yohui atl* (4, 7, 8) 'trabajar en el acueducto'.
11. *monamaca yçacauh caballo* (2, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17) (náh. y esp.) 'vender rastrojo'.
12. *monamaca cuauitl* (4, 7, 9) ; 'vender leña'.
13. minería

³⁴ Encinas, p. 162.

- a. *tequiti ica teocuitlatl* (7, 18) 'trabajar con el oro o la plata';
 b. *tlapaca (teocuitlatl)* (4) 'lavar el oro'.
14. *tequiti ychan rey* (18) 'trabajar en la finca del rey'.
 15. *tequitini monamaca* (17, 20) 'venderse trabajadores'.
 16. *quichiua servicio ychan españoles* (12, 13, 15) 'hacer servicio en las fincas de los españoles'.
 17. *mochiva reparar ychan españoles* (9) (náh. y esp.) 'reparar las fincas de los españoles'.
 18. *mochiva aderezar ychan españoles* (9) (náh. y esp.) 'aderezar las fincas de los españoles'.
 19. *motlachpana* 'barrer';
 a. *motlachpana calles* (7, 15) 'barrer las calles';
 b. *motlachpana camino real* (7, 13, 14, 15) 'barrer el Camino Real'.
 c. *motlachpana ycaltzalan castilantlaca* (8, 12, 13, 14, 17, 18) (náh. y esp.) 'barrer las calles de los españoles'.
 d. *motlachpana oti* (8) 'barrer los caminos'

Referente a la religión católica

20. *candores de los iglesia* (13) (esp.) '(dar) cantores para la iglesia'.
 21. *quipitcaque trompetas* (5) 'tocar trompetas'.
 22. *mitotilizti ypampa veve* (20) 'bailar con los tambores'.
 23. *quitequipanoa ynantas ymanca* (2) 'trabajar andas y mangas (bordadas)':
andas: "tablero que ... sirve para conducir efigies, personas o cosas" (DRA, 85).
mangas: "Adorno de tela, que, sobre unos aros y con figura de cilindro acabado en cono, cubre parte de la vara de la cruz de algunas parroquias" (DRA, 836).
 u. también los términos referentes al trabajo en a), y a las autoridades indígenas en b).

Comentario

Parodi³⁵ muestra algunas de las alternancias relacionadas con el trabajo forzado en el español del periodo:

- cuatéquitl, tequio / repartimiento, repartimiento general, etcétera;
 macegual / indio repartido, indio que se reparte, etcétera;
 tepisque / alguacil; tequitato / alcalde indio, mandón

En el náhuatl, es interesante la distribución del término *tlatequipanoa*. En la *Memoria 2*, que sugiero haber sido escrita por un escribano hablante del náhuatl clásico, se usa para 'trabajar', mientras que en las

³⁵ Parodi, p. 64.

otras *Memorias* en la *lingua franca*, se refiere al trabajo supuestamente asalariado de los alcaldes y regidores. La palabra se ha prestado a otras lenguas indígenas de México, probablemente en la época poshispánica, para referirse al trabajo asalariado, institución también poshispánica. En el cakchiquel se utilizaban nuevas palabras derivadas con el prefijo *ix* para la misma referencia.

f. *Recompensación*

Léxico

Referente al pago de tributo

1. *calaqui* (9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 22) "entrar o meterse" (Molina, 11) ('entregar tributo').
2. *maca* (8, 12, 13, 14, 15) "dar" (Molina, 50) ('dar tributo').
3. *nechicoua* (2) "ayuntar o recoger algo" (Molina, 64r).
4. *poliui* (16) "perecer, o desaparecer, o perderse y destruirse" (Molina, 83); (se refiere a la entrega de tributo cuando el pueblo lo pierde).
5. *quixtia* (2) "sacar ..." (Molina, 90r); (sacan el tributo del pueblo).
6. *tlalia* (2) "poner algo en alguna parte" (Molina, 124).
7. *tlaxtlau(i)a* (2, 8, 10, 13, 14, 15, 22) "pagar, galardonar o restituir lo que deuo a otro ..." (Molina, 146r).
8. *tlecoltia* (2) "subir alguna cosa arriba" (Molina, 147).
9. *tzonquiça* (13, 17, 22) "acabarse y concluyrse la obra" (Molina, 153r).

Referente a pagos a los indígenas

10. *ipatiuh* (2, 8, 12, 16) 'su pago (de bienes)'; (4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 20) 'su pago (de un trabajo)'; (cf. Molina, "patiotl. paga, o el precio que se da por lo que se compra, rescate", 80).
11. *salario* (2, 7, 9, 12, 13, 14) (esp.) 'salario por trabajo de alcalde o regidor'.
12. *tlaxtlavilli* (8, 10, 13, 20 y 22) 'pago por bienes o labor' (13, 14, 22); 'pago por tributo'; *ytastauil* (4) 'su pago de tributo por los alcaldes'; cf. "paga, jornal, soldada, restitucion o galardón" (Molina, 146r).
13. *tlazcaltilli* "maintenu, fortifié, élevé, nourri" (Siméon, 539); *ytlayzcaltil* (22) 'su mantenimiento'.

Comentario

La parte referente a los pagos a los indígenas en este campo es interesante porque apoya el análisis de Parodi³⁶ de la terminología en español para el *cuatequiltl*, dado que hay una correspondencia casi exacta de las palabras en náhuatl (en algunos casos de préstamos del castellano) a las que describe ella:

La forma (97) *paga* es término de significado general con que se designa cualquier gratificación económica, (98) *salario* es en los contextos aquí analizados, voz privativa para designar la gratificación que recibían los representantes de la Corona — a pesar de que asalariado se emplea para aludir al indio del repartimiento, y (99) *jornal* señala la remuneración que se daba a los trabajadores del repartimiento, y (100) *jornal doblado* se refiere a lo que ganaban los indígenas especializados³⁷.

En las *Memorias*, *ipatiuh* tiene el mismo significado que *paga*, *salario* en náhuatl que *salario* en los documentos en español y *tlaxtlavilli* que *jornal*. No hay ejemplos de pagos por el trabajo de los indígenas especializados que corresponderían al *jornal doblado*.

g. Castigos y multas

Léxico

Referente a encarcelamiento

1. *a la carcel* (4) (esp.); la frase se usa como sustantivo.
2. *çepo* (8, 16) (esp.) "Instrumento hecho de dos maderos gruesos, que unidos forman en el medio unos agujeros redondos, en los cuales se aseguraba la garganta o la pierna del reo, juntando los maderos" (DRA, 291).
3. *teipiloyan* (5, 8, 9, 12, 13, 14, 20, 22) "cárcel" (Molina, 94r); lit. 'el lugar donde se ata a la gente'. Se refiere al encarcelamiento de los alcaldes y a veces de los regidores. Cf. *ximobal hay* 'casa donde se ata' en el cakchiquel colonial. Mencionan: *techylpigue* (26) 'nos ataron'.
4. *tlalia preso* (7, 18, 20) (náh. y esp.); *quitlalia preso* (20) 'lo mete preso'.
5. *tzaqua* "encerrar a alguno" (Molina, 151r); *omotzaqua* (13, 15).
6. *calaqui* "entrar o meterse" (Molina, 11); 'entrar (en la cárcel)'; *calactia* 'meter (en la cárcel)'; cf. Molina "calaquia. nitla. meter o encerrar trigo o cosas semejantes en casa" (11).

³⁶ Parodi, p. 62.

Referente a otros tipos de castigo

7. *costas* (5, 9) (esp.) "Gastos judiciales" (DRA, 373).
8. *desterado* (7) 'desterrado'.
9. *ixtlatzinia* "abofetear" (Molina, 48); *quistatzini* (4) 'lo bofetea'.
10. castigos con azotes
 - a. *mecauitequi* "açotar ..." (Molina, 55); *otechmicauitequique azodes* (4, 5) (náh. y esp.) 'nos azotaron'; *timecauitecozque* (5) 'fuimos azotados';
 - b. *mecatl açotes* (7) (náh. y esp.) 'azotes de lazo'.
11. *mictia* "matar, o maltratar ..." (Molina, 56); *quimictia* (2) 'lo matan, lo golpean'.
12. *pena g12*; (4, 6, 7, 18) (esp.) "Castigo impuesto por autoridad legítima al que ha cometido un delito o falta" (DRA, 1001).
13. *xima* "afeitarse, o raparse ..." (Molina, 159); *otiximaloque* (5) 'fuimos rapados'.

Comentario

Se ve una mezcla de conceptos prehispánicos y de los españoles. Como en el caso de las monedas, *costas* es un término de un sistema monetario que no tenían los indígenas, y por eso se toma la palabra del español. *Pena* es parte de la administración de los conquistadores, y *cepo* y *cárcel* también. En la época prehispánica existían cárceles, y el uso de *teipiloyan* se origina en ellas. La formación de *ximobal hay* en el cakchiquel es paralela, dado que es "casa donde se ata".

Parece que el destierro no se usaba como castigo en los tiempos prehispánicos, y por eso se introduce la palabra castellana *desterrado*.

h. *Religión**Léxico**Referente al dios, Cristo, los santos cristianos y el alma*

1. *Dios* (3, 4, 6, 7, 10, 11, 22) (esp.);
 - a. *tte dios* (3, 6, 11) 'nuestro señor dios'; cf. "tecutli, cavallero, o principal" (Molina, 93r);
 - b. *tt dios* (5, 8) 'nuestro señor dios';
 - c. *vei tatovani* (11) 'gran señor'; cf. "tlatvani. hablador o gran señor" (Molina, 140r).
2. *Cristo* (8, 11, 21, 22) (esp.)
 - a. *Jesu* (9) (esp.);
 - b. *Jeso Xpo* (22) (esp.); *totecuyo Jeso Xo* (8, 11) (náh. y esp.) 'nuestro señor Jesucristo'; *tio. J.* (2) (náh. y esp.) 'nuestro señor Jesu(cristo)'; *totlatocauh Jesu X°* (21) (náh. y esp.) 'nuestro señor Jesucristo'.

- c. totemaquixticacin* (11) 'nuestro salvador'; cf. "temaquixtiani. librador, salvador, o redemptor" (Molina, 97).
3. *esp^u sancto* (6) (esp.) 'espíritu santo'.
4. *totlaçonantzín Sta M^a de la Merced* (2) (náh. y esp.) 'nuestra querida madre Santa María de la Merced'.
5. *Sanct Ju^o* (4) (esp.) 'San Juan'.
6. *anima* (6) (esp.) 'alma'.

Referente a funcionarios de la iglesia católica

7. *candores de los yglesia* (13) (esp.) 'cantores de la iglesia'.
8. *fray* (2, 3, 8, 10, 21, 22) (esp.);
- a. padre* (2, 3, 5, 10, 20, 21) (esp.);
- b. totlaçomaviztatzin* (8) 'nuestro amado y respetado padre';
- c. totlaçotlatzin patre* (5, 20) (náh. y esp.) 'nuestro querido padre';
- d. totatzin* (11) 'nuestro padre'.
9. *obispo* (20, 21) (esp.)
10. *padre provincial fray* (4, 20) (esp.).
11. *Sancto papa roma* (3) (esp.) 'Santo Papa en Roma'.
12. *teopantlacatl* (5, 9, 10, 13, 14, 20 y 22) 'sacristán'; cf. "teotlatquipixqui. sacristán" (Molina, 106r).

Referente a la organización de la iglesia católica

13. *golegio* (20) (esp.) 'colegio'.
14. *yglesia* (13) (esp.).
15. *yglesia mayor* (2) (esp.).
16. *monesterio* (2, 13) (esp.).
17. *tlapialli* 'guardianía'; *ytlapial* (2) 'su guardianía'

Referente a días festivos

18. *corpus xp-ō* (2) (esp.) 'Corpus cristi'.
19. *domigo* (2) (esp.) 'domingo'.
20. *domingo de ramos* (4) (esp.).
21. *ylvitl todos los sanctos* (22) (náh. y esp.) 'Todos Santos'.
22. *Pascua* (4) (esp.); *Pascua Resurrezion* (6) (esp.).
23. *Sanct Ju^o* (4) 'Día de San Juan'.
24. *vey ylvitl* (2) 'fiesta'; lit. 'gran fiesta/día'.

Referente a conceptos y rituales religiosos

25. *amen* (6, 9, 22) (esp.).
26. *Ave maria* (3) (esp.).
27. *ppianoyotl* (2) (esp. con derivación náh.) 'cristianismo'.
28. *doctrina xp-iana* (2) (esp.).
29. *gracia* (2, 22) (esp.).

30. *Jesús* (22) (esp.) 'clausura de carta'.
31. *Jesús María* (10, 20) (esp.) 'salutación de carta'.
32. *missa* (5) (esp.).
33. *persino* (3) (esp.) 'persignarse'.
34. *itenavatiltzin tto J.*(2) (náh. y esp.) 'el mando de nuestro señor Jesucristo'.
35. *teutlatolçin yn dios* (3) (náh. y esp.) 'la palabra divina de dios'.

Comentario

El campo léxico de la religión cristiana impuesta por los españoles se construye principalmente a base de préstamos del castellano, con algunas pocas excepciones. Los términos para Dios, Cristo y los santos se forman de los nombres en español y un término de respeto para deidades en náhuatl, como *tlatoani* 'cacique, señor' o *totecuyo* 'nuestro señor'. Parece que los religiosos españoles trataron de evitar el uso de una traducción de *dios* para distinguir el cristiano de las deidades prehispánicas.

En general, los vocablos que se refieren al calendario religioso y a la organización de la iglesia vienen del español, con la excepción de *vey ylvitl*, genérico para 'fiesta' en la época prehispánica también.

i. Comunicación

Léxico General

1. firma

- a. *firma* (12, 13, 14, 15) (esp.).
- b. *mofirmatia* (7) (esp. con derivación náh.) 'firmar'.
2. *icuiloa* (2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 20) "escribir o pintar" (Molina, 26r).
3. *yztacatiliztlatoli* (13, 14) 'acusación falsa'; cf. "iztlacati.n. mentir" (Molina, 49r).
4. *navatia* (2, 9, 18) "mandar algo a otros, o pedir licencia o darla para hazer algo, o para yr a alguna parte, o citar a otro ..." (Molina, 63r).
5. *pregunar, pregón. v. c. 19.*
6. *quexar* (esp.); *tutlatol tuquexar* (20) 'nuestras palabras, nuestras quejas'.
7. *tutuca* (22) 'nuestro nombre'; cf. "tocaytl. nombre fama y honra" (Molina, 148).
8. *(mo)tlali(li)a* (2, 4) 'exponer'; cf. "tlalia. nitla. componer, poner algo en alguna parte, o hazer estatutos y ordenanças" (Molina, 124r).
9. *ilatoa, -toa, ilatolli* (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 18, 20, 21 y 22)

"tlatoa. ni. hablar algo ... " (Molina, 140r); "ittoa, niqu. dezir alguna cosa ... " (Molina, 43); "tlatolli. palabra, platica, o habla" (Molina, 141).

Referente al náhuatl

10. *macevaltlatuli* (10) 'lengua del macehual'; cf. "maceuallatoa. ni. hablar rústicamente" (Molina, 50r).
11. *mexicotlatolli* (3, 4, 6, 9, 17) 'habla de México'.
12. *navatl* (3, 6) 'náhuatl'; cf. "nauaitoa, nic. declarar o interpretar el latín en lengua vulgar, o cosa semejante" (Molina, 63).

Comentario

En cuanto al léxico de la comunicación en general, no hay mucho que comentar. Hay un caso de una expresión paralela, rasgo de la estilística indígena, con una palabra en náhuatl y otra en español (*tutlatol tuquexar*). También es interesante ver que en náhuatl como en español, la semántica de *tlalia* 'poner, exponer' incluya las palabras además de los ya esperados objetos físicos.

Entre los términos para el 'náhuatl', es notable que el más frecuente sea *mexicotlatolli*, palabra que da énfasis al origen central del idioma. En cakchiquel también el idioma náhuatl se conocía como *yaqui qhabal* 'lengua mexicana'. Aunque *navatl* y *macevaltlatuli* parecen tener matices de habla popular no refinada, hay que notar que Molina define la palabra *navatl* en sí como "cosa que suena bien, assi como campana &c. o hombre ladino" (64r). Seguramente hay una relación.

j. *Entidades geográficas*

Léxico

1. *altepetl* (2, 4, 5, 6, 7, 18, 22) 'pueblo, ciudad'; cf. "pueblo, o rey" (Molina, 4); se refiere a Guatemala en 2 y 4; a San Cristóbal en 5, a Santa Catarina en 6, a Santa María Concepción Almolonga Zacualpan en 7, a Santa María de Jesús en 18, y a San Pedro en 22.
2. *calle, a la calle* (4) (esp.);
 - a. *yuhti call* (5) (náh. y esp.) 'calle';
 - b. *ycaltzalan* (10, 12, 13, 14) "calle" (Molina, I, 23r); lit. 'entre sus casas'.
3. *calli* "casa" (Molina, I, 25); *cali* (4).
4. *camino rreal* (4, 15, 16) (esp.).
5. *ciudad* (4, 7) (esp.); *a la ciudad* (9); se refiere a Guatemala en las tres *Memorias*.
6. *chantli* 'finca'; cf. "techan. morada, o casa agena" (Molina, 92);

- a. *ychan españoles* (4, 9, 12, 13, 14, 15, 20) (náh. y esp.) 'las fincas de los españoles'.
- b. *ychan ysolar* (12) (náh. y esp.) 'su finca y solar';
- c. *ychan psitante* (20) (náh. y esp.) 'la finca del presidente'.
- d. *ychan rrey* (10) (náh. y esp.) 'la finca del rey'.
7. *espital* (4) (esp.) 'hospital'.
8. terrenos cultivados
- a. *milli* "heredad" (Molina, 56r); *ymili* (6) 'milpa';
- b. *milpan* (2, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22) 'aldea'.
9. *ohtli* "camino, generalmente" (Molina, 78);
- a. *yuhti call* (4) (náh. y esp.) 'la calle';
- b. (*oti*) *camino rreal* (4, 14, 15) (náh. y esp.) 'Camino Real'.
10. *pueblo* (20) (esp.) 'pueblo'; se refiere a Xocotenango.
11. *señorío don Fran^{co} Marroquin obispo* (16) (esp.).
12. *solar* (esp.) "Porción de terreno donde se ha edificado o que se destina a edificar en él" (DRA, 1214);
- a. *tlali solar* (4) (náh. y esp.) 'terreno solar'.
- b. *ychan ysolar* (12) (náh. y esp.) 'su finca, su solar'.
13. *tianquizco* (7) "en el mercado" (Molina, 113).
14. *tlalli* "tierra, o heredad" (Molina, 124);
- a. *tlali* (2) 'milpa'
- b. *tlali* (2, 12, 20, 22) 'terreno'.
15. *tlecuyotlali* 'señorío'; cf. "señoría de gran señor. tecuyotl" (Molina, I, 108r); *ytlecuyotlali* (16) 'señorío'.

Comentario

Los términos para 'poblado' son cuatro: dos prestados del español, *ciudad* y *pueblo*, y dos del náhuatl, *milpan* y *altepetl*. De éstos, *ciudad* se refiere exclusivamente a Santiago de Guatemala, mientras que *milpan* se usa sólo para las aldeas a su alrededor. En contraste, *altepetl* se aplica a Guatemala y a varias de las aldeas, y *pueblo* se refiere a Xocotenango, que parece haber sido un asentamiento de más importancia que las demás aldeas. Las divisiones reflejan cambios introducidos por los españoles, quienes agruparon a los indígenas en pequeños poblados o aldeas relacionados con un centro más urbano. El uso de *milpan* parece ser una adaptación del náhuatl para denominar esas entidades que dependían de la *ciudad* de Guatemala. No se podía aplicar el término más tradicional del náhuatl, *altepetl*, lit. 'agua, cerro', porque el vocablo se usaba para poblaciones de cualquier tamaño. Acuña (comunicación personal) observa que en el cakchiquel colonial, *taʒah/huyub* o *huyub/taʒah* "cerro-valle" tenía la misma extensión que *altepetl*.

Para terrenos de cultivo se usan *milli* y *tlalli*. Evidentemente, *chantli* es general para propiedad, mientras que el préstamo del español *solar* se refiere específicamente a terrenos con construcción, y *calli* a las casas. La palabra *tianquizco* se aplica al mercado indígena, y *espital* y *golegio*, préstamos del castellano, a los edificios de las instituciones introducidas por los españoles.

En el léxico referente a caminos, también hay términos de los dos idiomas: *ohtli*, como observa Molina, es la palabra genérica para 'camino', mientras que *caltzalantli* más bien se refiere a las calles de las áreas pobladas. *Camino real* es nombre propio, como es sabido. Es interesante ver el paralelismo entre palabras de origen náhuatl y préstamos en expresiones como *yuhti call* 'camino calle'.

k. Medidas

Léxico referente a volumen y peso

1. *fanega*, *hanega* (7, 12, 13, 14, 16, 17, 22) (esp.): "Medida de capacidad para áridos que, según el marco de Castilla, tiene 12 celeminos y equivale a 55 litros y medio; pero esta medida es muy variable según las diversas regiones de España" (DRA, 607-608).

2. *medio* (*hanega*) (7, 22) 'media fanega'.

3. *tlamamalli* (7, 12, 13, 15, 20, 22): "la carga que leua a costas el tameme" (Molina, 125r); Castillo³⁷ da más información:

Hay sin embargo un tipo de medición prehispánico del que puede tratarse con bastante certidumbre, ya que al haber trascendido prácticamente indemne al sistema novohispano, quedaron datos más o menos claros al respecto. Me refiero a la *carga* que llevaba a costas el *tlameme* o cargador del México antiguo, nombrado posteriormente 'tameme'. Y por ser dicha carga equivalente al peso que un hombre podía soportar durante una determinada jornada, fue llamada durante la Colonia de igual manera que al cargador, es decir, 'tameme', correspondiente al *tlamamalli* o 'carga' prehispánica. Corresponde al *ikan* del cakchiquel colonial.

Referente al tiempo

4. *caviti* "tiempo" (Molina, 12r).

5. *ora* (esp.) 'hora'; *media ora* (4) 'media hora'.

6. día

a. *tonalli* (2, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22) "calor del sol, o tiempo de estío" (Molina, 149).

b. *çemiluitl* (12, 13, 14, 15) (esp.) 'día (de sol)'.

c. *días* (12, 13, 14, 15) (esp.).

³⁷ Castillo, p. 202.

7. *yoyal* (4) 'noche'.
8. *semana* (7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20) (esp.).
- a. *domingo* (2, 4, 5, 11) (esp.);
- b. *lunes* (5) (esp.);
- c. *miércoles* (5) (esp.);
- d. *viernes* (12, 16) (esp.);
- e. *sabato* (5) (esp.).
9. *metztli* (2, 5, 7, 12, 13, 14, 20, 21, 22) 'mes'; cf. "luna" (Molina, 55r).
- a. *mes* (7, 13, 14, 15) (esp.);
- b. *nombres de meses*
- i. *enero* (15) (esp.);
- ii. *março* (4, 10) (esp.);
- iii. *abril* (4, 7, 12, 13, 18, 20, 22) (esp.);
- iv. *julio* (18) (esp.);
- v. *agosto* (4, 5, 22) (esp.);
- vi. *octubre* (12, 13, 15, 21) (esp.);
- vii. *diçiembre* (12, 13, 14) (esp.).
10. *año*
- a. *xiviti* (2, 4, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20) "año" (Molina, 159r).
- b. *años* (2, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 18) (esp.).

Referente a números y cuantificadores

11. *un, ona, ono* (12, 13, 14, 15, 18) (esp.).
12. *tos* (10, 14) (esp.) 'dos'.
13. *cinco* (20) (esp.).
14. *beyte* (13) (esp.) 'veinte'.
15. *guarentla* (20) (esp.) 'cuarenta'.
16. *setenta* (3, 7, 10, 13, 14, 15, 18, 21, 22) (esp.).
17. *toçiendo* (20) (esp.) 'doscientos'.
18. *guatroçiendo* (20) (esp.) 'cuatrocientos'.
19. *quinientos* (5, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22) (esp.).
20. *mil* (5, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22) (esp.).
21. *ce* (2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 22) 'uno'.
22. *ome* (2, 4, 5, 6, 14, 16, 17, 18, 22) 'dos'.
23. *yei* (7, 17, 20, 22) 'tres'.
24. *navi* (2, 18, 20, 22) 'cuatro'.
25. *macuilli* (5, 17, 18, 22) 'cinco'.
26. *chicuacen* (12) 'seis'.
27. *chicome* (18) 'siete'.
28. *chicuey* (12, 18, 22) 'ocho'.
29. *chicunavi* (5, 10, 11) 'nueve'.

30. *matlactli* (4, 5, 8, 10, 16, 17, 20, 22) 'diez'.
31. *caxtuli* (5, 7, 12, 14, 15, 16, 17) 'quince'.
32. *cempovali* (8, 12, 15, 17, 20, 22) 'veinte'.
33. *ompuali* (4, 8, 12, 14, 16, 17, 20, 22) 'cuarenta'.
34. *yepovali* (13, 14, 17, 18) 'sesenta'.
35. *macuilpoval* (12) 'cien'.
36. *chiconpovali* (14, 18) '140'.
37. *chicveypoal* (13) '160'.
38. *chicunapoal* (22) '180'.
39. *matlacpuali* (4, 5, 13) '200'.
40. *caxtolpuali* (4, 12) '300'.
41. *çentzontli* (4, 20) '400'.
42. *yetzontli* (4) '1200'.
43. *xiquipilmatactzontli* (13) '8,000 y 4,000'='12,000'.
44. *çeçen* (4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22) 'cada uno'.
45. *ohome* (4, 8) 'cada dos'.
46. *yeyey* (5) 'cada tres'.
47. *nanavi* (8) 'cada cuatro'.
48. *mamacuilli* (7) 'cada cinco'.
49. *mamatacti* (9) 'cada diez'.
50. *çeçenpuval* (5, 8, 15) 'cada veinte'.
51. *chichicunapoal* (22) 'cada 180'.
52. *mamatlacpoual* (5) 'cada 200'.
53. *çepa* (4, 6, 22) 'una vez'.
54. *occepa* (2) 'otra vez'.
55. *yexpa* (2, 4, 8, 9, 16, 17, 20) 'tres veces'.
56. *matacpa* (18) 'muchas veces'.
57. *achtopa* (4, 6, 9, 12, 13) 'primero'.
58. *miyacpa* (18) 'muchas veces'.
59. *mochipa* (4, 6, 9, 10, 12, 14, 20, 22) 'siempre'.
60. *omixtin* (4, 18) 'los dos, ambos'.
61. *chicueyntin* (21) 'los ocho'.
62. *mochintin* (3, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 20, 22) 'todos'.
63. *çequi* (4, 16, 18) 'algunos'.
64. *ocçequi* (17) 'otros más'.
65. *occentell* (2) 'otra cosa'.
66. *occentlama(n)ti* (22) 'otra cosa'.
67. *tlaco* (4) 'la mitad'.
68. *miyec* (6, 22) 'mucho'.
69. *mochi* (8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 22) 'todo' (adj.).
70. *ixquich* (3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 20, 22) 'todo' (pron.).

Comentario

Algunos aspectos de la medición son de especial interés por la manera en que se combinan elementos prehispánicos y españoles. Porque pensaban, según parece, que las medidas indígenas de volumen y peso no eran exactas, los españoles introdujeron otras nuevas, entre ellas la *fanega* mencionada en las *Memorias*. Sin embargo, la definición que se da de ella indica que tampoco era muy precisa. La medida indígena que sobrevivió, como observa Castillo,³⁸ era el *tlamamalli*, que corresponde en su definición al *ikan* del cakchiquel.

En cuanto al léxico relacionado con el tiempo, en las *Memorias* sólo se usa el calendario gregoriano de días, semanas, meses y años, probablemente porque las cartas están dirigidas a los españoles y el sistema europeo ya se conocía bien. Sin embargo, se puede ver que los términos del náhuatl que sí corresponden a los del calendario español alternan con los préstamos: *tonalli* con *día*, *metztli* con *mes* y *xiuhtl* con *año*; *tonalli*, *metztli* y *xiuhtl* corresponden a *3ih*, *iq* y *a* en el cakchiquel colonial. En las *Memorias*, las palabras propiamente del náhuatl generalmente aparecen dentro del texto y las del español sólo en las fechas.

El sistema de numeración es el más entretreído. Además de las palabras escritas, se encuentran números romanos y arábigo. Un ejemplo de la *Memoria 14* demuestra la mezcla en lo más extremo: “xxxi hanegas y medio hanegas taoli yhuan yepovalli castilantotolim yhuan 3 totolim”, ‘31 (número romano) fanegas y media de maíz y 60 (número náhuatl) gallinas y 3 (número arábigo) guajolotes’. A pesar de la mezcla, se puede ver que el sistema completo del náhuatl sigue en existencia, usado para contar hasta 12,000. Además, aparecen los números derivados como los distribucionales en 44 a 52 y de tiempo en 53 a 59. Sólo hay poco uso de los clasificadores numerales *tetl* y *tlamantli*, aquí sólo combinados con *occe* ‘otro’ y no con los números en sí.

³⁸ Castillo, p. 202-204.